



Supersubsidio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DE 2025

(26 SEP 2025)

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y

CONSIDERANDO

El numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".*

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

El artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, expresa: *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso... los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función."*

Que el artículo 3 del Decreto 775 de 2005, por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional, indica que el ingreso, el ascenso y la permanencia a los cargos de carrera del sistema específico de las superintendencias, estará determinado por la demostración permanente que la persona es la mejor para cumplir las funciones del empleo respectivo, en términos de capacidades, conocimientos, competencias, habilidades y experiencia.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1073 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que según lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto 775 de 2005, la provisión de los empleos de carrera administrativa, se efectuarán con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante Acuerdo No. 63 de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC - convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional - Proceso de Selección No. 2508 de 2023 - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Que el artículo 24 del citado Acuerdo No. 63 de-2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil, indicó que la lista de elegibles se conformaría en estricto orden de mérito, con los aspirantes que hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a ochenta (80) puntos.

Que por medio de la Resolución No. 10891 del 4 de septiembre de 2023, la CNSC declaró desierto el concurso en la modalidad de ascenso para nueve (9) vacantes de ocho (8) empleos de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, ofertados a través del Proceso de Selección No.2508 de 2023. Quedando como resultado diecisiete (17) empleos en concurso de ascenso y setenta y uno (71) en concurso abierto para proveer.

Que mediante Resolución No. 0512 del 19 de mayo de 2025 se nombró en período de prueba a la señora **LUZ ANGELA LINARES SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.018.471.209**, quien ocupó el primer lugar de elegibilidad en la OPEC No. 203717.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado mediante Resolución No. 0512 del 19 de mayo de 2025, la señora **LUZ ÁNGELA LINARES SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.471.209, mediante correo electrónico remitido a la entidad, radicado No. 2-2025-12071 de 3 de junio de 2025, comunicó su aceptación del nombramiento en período de prueba para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 10** identificado con **OPEC 203717**, ubicado en la **SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, y solicitó una prórroga por el termino de 90 días.

Que la señora **LUZ ANGELA LINARES SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.018.471.209**, el día 7 de julio de 2025, dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-14556, informó la no aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0512 del 19 de mayo del 2025.

Que Mediante Resolución No. 0740 del 11 de julio de 2025, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado a través de la Resolución No. 0512 del 19 de mayo del 2025, a la señora **LUZ ÁNGELA LINARES SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.471.209, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044,**

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

GRADO 10 identificado con **OPEC 203717**, ubicado en la **SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Que el 11 de julio de 2025, se realizó el cargue del acto administrativo por el cual se decretó la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba a la señora **LUZ ANGELA LINARES SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.018.471.209** al cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** en la página web del Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, y mediante publicación del 09 de septiembre de 2025, la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, autorizó la movilidad del elegible en segunda posición meritatoria para el nombramiento en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, como a continuación se relaciona:

Lista de elegibles del número de empleo 203717										
Posición	Tipo documento	Nra. identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
1	Cédula de Ciudadanía	1018471209	LUZ ANGELA	LINARES SILVA	88.44	12 may. 2025	Firmeza completa	No procede Posesión	Derogatoria	11 jul. 2025
2	Cédula de Ciudadanía	79955621	JOSE FERNANDO	BEDOYA SALAZAR	83.80	12 may. 2025	Firmeza completa	Autorización	Movilidad LE	9 sept. 2025
3	Cédula de Ciudadanía	1090448122	PAOLA LUCERO	CASTELLANOS MENDEZ	82.61	12 may. 2025	Firmeza completa			
4	Cédula de Ciudadanía	1032426663	ALENIS TATIYANA	LEON MOLINA	81.13	12 may. 2025	Firmeza completa			

Que el artículo primero de la Resolución No. 3100 del 02 de abril de 2025 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la que se establece que el señor **JOSE FERNANDO BEDOYA SALAZAR**, quien ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad en la OPEC No. **203717**.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito, según lista de legibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos del señor **JOSE FERNANDO BEDOYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.355.621** por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

Que de acuerdo con la revisión efectuada, la elegible cumple con el perfil requerido exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 0319 de 19 de abril de 2023, y demás normas concordantes, para ser nombrado en período de prueba en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, de acuerdo con los documentos registrados en el SIMO y quien ocupa la segunda (02) posición de elegibilidad.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se procederá a nombrar en periodo de prueba al elegible **JOSE FERNANDO BEDOYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.355.621**, ubicado en la posición No. 2 de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el Código OPEC No. **203717** en la Resolución No. 3100 de 02 de abril de 2025, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuya denominación es **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**.

El artículo 2 del Decreto 611 de 2025, establece como asignación básica mensual para el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.612.606)** y existe disponibilidad presupuestal para el pago de los gastos que ocasione el presente nombramiento, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2425 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA al señor **JOSE FERNANDO BEDOYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.355.621**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, de la planta de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** quien ocupa la segunda (2) posición de la lista de elegibles conformada para el empleo OPEC No. 203717 de conformidad con la Resolución No. 3100 de 02 de abril de 2025 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo Primero: El nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo Segundo: El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral en los términos del Decreto Ley 775 de

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DEL 26 SEP 2025

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un empleo de la planta de personal de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

2005. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias. Cuando la evaluación es insatisfactoria, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

Parágrafo Tercero: Durante la vigencia del período de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección No. 2508 de 2023 que sirvió de base para su nombramiento y en virtud del artículo 31 del Decreto 775 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Señor **JOSE FERNANDO BEDOYA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.355.621** al correo electrónico josebs1965@gmail.com información suministrada del Banco Nacional de Listas de Elegible de la CNSC, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada en período de prueba.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 SEP 2025**


SANDRA VIVIANA CABENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Lucia Hernández Lagos - Abogada Contratista GGTH*
Revisó: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*
Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH*
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Abogada Contratista S.G.*
Revisó: *Jullana Andrea López Guerrero - Asesor Despacho*
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

